DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2024 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DNSM" PLURIANUAL – ID 445.651.
ASUNTO:	DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO.
EXPED.:	182.970/2024

DICTAMEN DOC N° 635/2025

Asunción, 16 de setiembre de 2025.

Señor Director General:
Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 60/2024 - ID N° 445.651.
b) Acta de apertura de sobres del 26 de agosto de 2025.
c) Informe de evaluación de ofertas, con fecha de inicio 26 de agosto de 2025 y fecha de culminación 15 de setiembre de 2025.
d) Memorando DLIC N° 1134/2025 del 15 de setiembre de 2025.
e) Resolución D.G.A.F. Nº 2807 de fecha 27 de setiembre de 2024

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 56
b) Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
c) Resolución SG N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

En análisis de la presente solicitud, se observa que por Memorando DLIC N° 1134/2025 del 15 de setiembre de 2025, del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, se remiten el Informe de Evaluación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2024 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DNSM" PLURIANUAL – ID 445.651.

Conforme al Acta de apertura de sobres del 26 de agosto de 2025., se observa que se ha presentado los siguientes oferentes: AUTOMOTOR S.A. – RUC N° 80001340-9 y TAPE RUVICHA SAECA – RUC N° 80014552-6

En tal contexto, se observa que el Comité de Evaluación, conformado por el **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Lic. Cristhian Martínez,** Representante de la Dirección Financiera y el **Dr. Luis Fleitas, el Tec. Hugo Ocampos,** Representantes de la Dirección Nacional de Salud Mental, han emitido el informe de evaluación con fecha de inicio 26 de agosto de 2025 y fecha de culminación 15 de setiembre de 2025.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2024 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DNSM" PLURIANUAL – ID 445.651.
ASUNTO:	DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO.
EXPED.:	182.970/2024

DICTAMEN DOC N° 635/2025

Se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: **15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) DECLARAR DESIERTA la presente licitación, en virtud al inciso b) del Art. 56 de la Ley 7021/22 ya que las empresas oferentes no cumplen con los requerimientos establecidos en el presente proceso.

La Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas en su Art. 56 – Declaración Desierta expresa lo siguiente: "*El procedimiento de contratación fundada de la máxima autoridad del acto público de en las bases de la contratación. podrá ser declarado desierto mediante resolución de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartará sustancialmente de ellas.*

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "*Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia*" (sic).

Conforme a lo expuesto corresponde la DECLARACIÓN DESIERTA del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2024 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DNSM" PLURIANUAL – ID 445.651.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del acto administrativo que formalice la declaración desierta del llamado, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2024 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DNSM" PLURIANUAL – ID 445.651., conforme a los argumentos precedentemente expuestos.**

ES NUESTRO DICTAMEN.

182.974/24

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

RECIBIDO
17 SEP 2025
DGAF
Natalia X. Gallardo B.
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.